



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A. Y OTRO
DEMANDADO : VICENTE GUZMÁN GÓMEZ
RADICACIÓN : 73-001-31-03-004-2019-00129-00

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A., el juzgado:

RESUELVE:

1. Por secretaría, imprímasele el trámite correspondiente a la liquidación de crédito allegada en escrito visto en los folios 92 y 93 del cartulario.

Notifíquese y cúmplase,

DORIAM GIL BARBOSA
Juez